

# Ensayo sobre las limitaciones en las organizaciones vecinales de Los Olivos

Vladimir François Molina Espinoza\*

## Introducción

**“Hablamos de identidad barrial en un contexto actual donde los miembros de un mismo barrio permanecen en continuo conflicto, donde la apatía y el desinterés comunitario están sólidos y la convivencia armónica es inexistente. Por ello la necesidad de recomponer esa identidad perdida”**

Las organizaciones vecinales han demostrado en plena pandemia del COVID-19 rebasar muchas de las funciones en que se han visto encuadradas por la normativa estatal y la cultura tradicional, avanzando a tener un carácter verdaderamente social. Sin embargo, existe poca investigación sobre estas organizaciones. Este texto dirigido a los dirigentes y vecinos, pero sobre todo a jóvenes que deseen desempeñar un rol sumamente importante en sus barrios, evidenciará la realidad de estas organizaciones: sus limitaciones provenientes de su dependencia estatal y la necesidad de un proyecto sociocultural al interior de las directivas vecinales.

El fin de este ensayo crítico es aportar al cambio generacional con nuevas propuestas vecinales y enfoque social, dejando atrás la pasividad e individualismo en la cual se encuentran las directivas que dirigen los barrios, que han llegado a una situación de estancamiento en la cual van perdiendo legitimidad ante la juventud del siglo XXI.

## Aspectos jurídicos

Tenemos un derecho innegable, según nuestra constitución, a crear organizaciones de cualquier tipo, llamándolo como queramos y dotándolo de su propia estructura interna. La Ley Orgánica de Municipalidades n°27972 nos confiere a los vecinos, de forma individual u organizados, la intervención en la gestión administrativa del gobierno municipal, siendo uno de sus mecanismos políticos las llamadas Juntas Vecinales.

Lastimosamente, dicha ley confiere a las municipalidades el poder de crear las Juntas Vecinales Comunales mediante una ordenanza municipal, además de reglamentar sus funciones posteriormente. Digo lastimosamente debido a que son muchas Municipalidades bajo diversos intereses (¿miedo?), que no solo no saben interpretar la realidad de sus urbanizaciones o asentamientos humanos, de ese entusiasmo vecinal, de esas energías transformadoras, de la protección que podemos darnos nosotros como vecinos y de una agenda de empoderamiento de la juventud en la toma de decisiones en sus respectivos barrios.

Ante la falta de consideración a la vecindad como un motor de propuestas y de desarrollo social, patean la necesidad de una ordenanza municipal que ampare a las Juntas Vecinales Comunales, como bien dice la Ley Orgánica de Municipalidades, escudándose en el parámetro general de reconocernos municipalmente como organizaciones sociales del distrito que, si bien es un complemento, no es la ordenanza que deseamos.

## Propuestas de enfoque social y articulación vecinal

Procederé a hacer un comparativo entre dos tendencias a interior de las organizaciones vecinales:

### Lo tradicional y aislado como un límite autoimpuesto, los barrios aculturales

Las directivas de las organizaciones vecinales de tinte tradicional, muchos copados por personas de la tercera edad como propietarios de sus predios, donde el personalismo de los máximos dirigentes impera, no han podido conectarse con los propios jóvenes a quienes representan, ni efectuar una política vecinal en base a las necesidades modernas que deben irse implementando para mantener



Mun. Los Olivos

cohesionado a los vecinos. Es esa desvinculación lo que va produciendo el aislamiento de las directivas. Además, estas organizaciones vecinales, si bien realizan diversas actividades a lo largo del año, suelen englobarse en las mismas de siempre cada año, es decir, en actividades formales y pasivas que se desprenden de alguna festividad obligatoria para cumplir con el cargo, como fiesta y banda por el aniversario del barrio, chocolatada para los niños o canastas para las familias en navidad.

Son parte del parámetro ya caduco que aun van sobreviviendo, sin cuota juvenil, sin articulación entre directivas vecinales, sin lineamientos de una clara política vecinal que forje programas culturales para el beneficio de sus miembros, y, sobre todo, permaneciendo más dóciles para el dominio de las autoridades estatales que no desean un contrapoder en el control vecinal que se tiene como derecho.

### La renovación y articulación como una necesidad social, los barrios culturales

Las directivas de organizaciones vecinales de tinte social, supone el necesario entrelazamiento generacional de sus vecinos en su seno, partiendo desde el empoderamiento juvenil en las directivas barriales, donde diversas agendas transversales se van unificando en una agenda clara, que viene a ser una política vecinal no solo de un periodo de gestión, sino de una planificación sostenible por décadas para forjar en sus vecinos, una identidad barrial, en la cual se desprendan comportamientos comunitarios a futuro para apoyarse mutuamente.

Hablamos de identidad barrial en un contexto actual donde los miembros de un mismo barrio permanecen en continuo conflicto, donde la apatía y el desinterés comunitario están sólidos y la convivencia armónica es inexistente. Por ello la necesidad de recomponer esa identidad perdida, partiendo desde las generaciones más púberas hasta las más longevas, y así lograr comportamientos comunitarios entre todos sus miembros.

Para la nueva política vecinal, cuyo objetivo es forjar identidad barrial entre quienes representa, los ejes para romper con esa pasividad acultural e individualista serán:

**“Una red de apoyo mutuo eficiente implica tener previamente un padrón de familias vulneradas y una lista de problemáticas que ataña a cada barrio articulado. La idea es evitar el asistencialismo momentáneo, pues se trata de ayudar organizadamente en base a la creación de comisiones de trabajo...”**

**Eje ambiental:** Recuperación de los parques desde la cooperación de los vecinos o financiamiento del presupuesto participativo, como también efectuar limpiezas vecinales cuando se requiera por tema de salubridad.

**Eje cultural:** Actividades lúdicas y culturales de tinte social, que sirva de base para concientizar a los vecinos. Se aspirará a la formación de una brigada juvenil con los niños del barrio, quienes se convertirán en actores culturales y de cambio hacia su barrio.

**Eje seguridad:** Implementación de cámaras de seguridad, alarma comunitaria, una brigada de ve-

**“Del proceso de la articulación entre directivas vecinales, debe surgir la creación de una nueva organización que conglomere a todas las organizaciones vecinales que serán parte de su jurisdicción, desde las que abarquen una unidad básica territorial como calles, a las que abarquen cuadrantes, sectores, zonas y al mismo distrito.”**

ción político-cultural de Los Olivos, en la cual se asegure el desarrollo continuo, según la particularidad de cada barrio, de la propuesta de los barrios culturales.

Un barrio cultural significa un foco que aporte a los miembros que allí habitan, usando y recuperando los espacios públicos para actividades como:

- Cine comunitario en los parques/lozas deportivas
- Talleres gratuitos en los estacionamientos y parques
- Bibliotecas barriales en las construcciones abandonadas
- Caminatas Arqueológicas por las Huacas
- Festivales de arte y teatro comunitario
- Limpieza Vecinal para prevenir enfermedades
- Boletín juvenil/vecinal para estimular la redacción de información
- Olla común en tiempos de crisis

A esto, sumémosle la articulación entre directivas vecinales, como punto no solo de encuentro coyun-

tos vigilantes que luego evolucione en la formación de rondas urbanas.

**Eje social:** Red de apoyo mutuo entre vecinos del mismo barrio y entre barrios cuando haya algún incidente grave que requiera la solidaridad activa (falta de víveres, incendio, etc.).

**Eje político:** La articulación juvenil en una organiza-

tural, sino de forjar una identidad interbarrial en la cual la *solidaridad*, el *apoyo mutuo* y la *justicia social* sean la base de sus plataformas. Y por la cual, la suma de toda su logística y fuerzas este focalizada en las necesidades prioritarias de sus vecinos para ser atendidas. Por ejemplo, en plena pandemia del Covid-19, específicamente a mitad de abril del 2020, hubo una muy bien desarrollada coordinación y articulación entre directivas barriales del sector 2 de Los Olivos, que construyeron y extendieron redes de apoyo mutuo para asegurar víveres hacia los pobladores que luego de un mes sin trabajo, con insuficientes ahorros y pagos adeudados, se encontraban en una situación de necesidad al no tener ayuda social del Estado. He allí la necesidad de una articulación entre directivas vecinales, que ante cualquier coyuntura que atravesase, siempre focalice su logística y fuerzas en las necesidades prioritarias de los pobladores.

Una red de apoyo mutuo eficiente implica tener previamente un padrón de familias vulneradas y una lista de problemáticas que ataña a cada barrio articulado. La idea es evitar el asistencialismo momentáneo, pues se trata de ayudar organizadamente en base a la creación de comisiones de trabajo (alimentos, vivienda, áreas verdes, seguridad, vestidos, primeros auxilios, etc.), con miembros de la red actuando e informando cada avance, posibilidad o limitación.

La importancia de las comisiones de trabajos permanentes, como las que se crean en épocas de emergencia, está en su carácter organizado y horizontal, donde el peso de dicha labor es sostenido por todos, y no solo por la directiva, donde el mismo vecino es un planificador y ejecutor de la función que se encomienda en su comisión.

**NIVELES ORGANIZATIVOS DEL CONSEJO COMUNAL DE LOS OLIVOS**





La sostenibilidad de las comisiones de trabajo en el tiempo acarrearía que la misma dinámica de trabajo vaya transformando la mentalidad del vecino, por el cual, a futuro, no sienta una obligación impuesta en aportar a su barrio, sino un compromiso solidario en dichas labores para lograr un fin, un fin que beneficie a todos, incluso a su persona.

### **De la articulación interbarrial a una organización macro-vecinal**

Del proceso de la articulación entre directivas vecinales, debe surgir la creación de una nueva organización que conglomere a todas las organizaciones vecinales que serán parte de su jurisdicción, desde las que abarquen una unidad básica territorial como calles, a las que abarquen cuadrantes, sectores, zonas y al mismo distrito.

Para ello vamos a usar el principio organizativo de abajo hacia arriba que nos hará entender como una organización debe estructurarse, además de mencionar cuales son las bases que sostienen a cada organización.

En primer lugar, debemos entender al barrio como aquella unidad básica territorial, en el cual vamos entrelazando una identidad con los demás que viven en nuestra calle o alrededor de un parque que nos representa como barrio. En segundo lugar, debemos entender a las urbanizaciones o asentamientos humanos como cuadrantes geográficos que mantienen unidos a distintos barrios, siendo los límites las avenidas principales o algo análogo que las separe.

En tercer lugar, debemos entender como sector, a la suma de urbanizaciones y asentamientos humanos que se agrupen en este determinado nivel organizativo, por el cual, serán las Asociaciones barriales de dicho sector las que sostengan democráticamente a una mayor organización vecinal que será llamada Consejo Vecinal. En cuarto lugar, debemos entender a las zonas como orientaciones geográficas que tenga un distrito determinado, es decir, según sus puntos cardinales. Las organizaciones vecinales aquí comprendidas son los Consejos Vecinales de cada sector, por el cual, según la legitimidad y legalidad, crearan y dotaran de poder a una nueva estructura organizativa llamada Consejo Zonal Sur, Consejo Zonal Centro, Consejo Zonal Norte, etc.

Finalmente, la mayor aspiración de las organizaciones vecinales es la de lograr una articulación coherente, democrática, horizontal y eficaz a nivel

de todo el distrito, en la cual los Consejos Zonales ya establecidos y reconocidos, tras un largo trabajo de campo en la cual sean un actor político, den el siguiente paso de unirse y constituir el Consejo Comunal con el nombre del distrito a cual representan. La finalidad es la de lograr una mejor participación y control vecinal hacia sus autoridades, además de dotar a los vecinos de una mayor concientización de la problemática social.

### **Principios organizativos para un buen funcionamiento**

Los principios organizativos son ejes rectores que orientan a los miembros en los objetivos trazados por sus respectivas organizaciones sociales, y que sirven para evitar conductas autoritarias de los que ostentan un cargo:

El mandato imperativo es un principio político, por el cual, una organización social delega responsabilidades (cargos) a una o varias personas. La importancia de este tipo de mandatos, muy usados actualmente en diversas organizaciones sociales, es que los que ostentan dichas responsabilidades deben respetar los acuerdos y principios sobre la base de la cual fueron elegidos, bajo pena de revocación de dicho cargo. Un mandato imperativo con cargos revocables es el mejor ejercicio de democracia y fiscalización interna que puede tener una organización social enfocado en lo vecinal.

**“nuestra primera mirada debe dirigirse hacia las “Rondas Campesinas” como modelo a seguir, pues dichas organizaciones sociales tienen el atributo de ser y mantener su autonomía ante cualquier entidad estatal, gracias al derecho consuetudinario que les da esa potestad.”**

Hemos crecido con los viejos métodos de los dirigentes vecinales. Volvemos a recalcar: un proyecto organizativo no funciona si existiese el “personalismo” de su máximo dirigente. Son las masas las que mueven y dan vida a una organización social. Siguiendo ese hilo de pensamiento, tampoco podemos caer en la idea del “centralismo”, en la cual, una directiva debe estar por encima del resto de directivas que representa, y estas deban supeditarse absolutamente a las decisiones que tomen los del mando superior, pues se rompería el principio de mandato imperativo, que es el mejor ejercicio de respeto, democracia y convivencia.

Lo que se propone es entender que todos los niveles de organizaciones que se ha estado analizando

aquí, tienen una realidad distinta, con propuestas y necesidad distintas a otros niveles, y es necesario su natural desenvolvimiento para solucionar ello, sin imponer agendas ajenas a ellas.

### **Romper las limitaciones de lo municipal y policial**

Las organizaciones vecinales tienen una enorme ausencia de autonomía. Este ensayo crítico aborda sustancial y legítimamente como articular eficazmente las distintas organizaciones vecinales de un distrito, pero que también acepta que el camino más dificultoso

**“los llamados conos o distritos periféricos de Lima que se formaron en el siglo XX han sido impulsados por la gran masa de migrantes que tras diversas oleadas se han asentado aquí, trasladando sus usos y costumbres desde el campo a la ciudad, y generando un ámbito de trascendencia intercultural.”**

es la de romper con esa dependencia o limitación estatal con la cual nacen legalmente, lo que se agrava con una dirigencia tradicionalista.

Por ello, nuestra primera mirada debe dirigirse hacia las “Rondas Campesinas” como modelo a seguir, pues dichas organizaciones sociales tienen

el atributo de ser y mantener su autonomía ante cualquier entidad estatal, gracias al derecho consuetudinario que les da esa potestad. Nacidas en 1976 en la región de Cajamarca para combatir el abigeo (robo de ganado) y mantener la seguridad de sus comunidades, no son distintas al impulso por la cual nosotros, en las áreas urbanas, entramos a participar activamente en las organizaciones vecinales, en la cual sentimos que solo la organización social puede proveer de una verdadera e íntegra seguridad.

A diferencia del campo legal ya expuesto sobre las organizaciones vecinales, las Rondas Campesinas tienen las siguientes funciones que nos sería necesarias alcanzar:

- Función político criminal, en cuanto previenen el delito y demás actos antisociales en su comunidad
- Función jurisdiccional, pues resuelven conflictos suscitados en su comunidad.
- Función fiscalizadora, pues fiscaliza la ejecución de proyectos de inversión y desarrollo en su comunidad.
- Función de gestión y desarrollo comunal, las que puede realizar no solo a través de la municipalidad, sino, conjuntamente con el Gobierno Regional, Gobierno Central y organizaciones internacionales.

Ante ello, la propuesta única y directa es la de impulsar y apoyar estratégicamente a nivel urbano, la creación de las “Rondas Urbanas” en nuestras jurisdicciones, con el estatus jurídico de las Rondas Campesinas. Claramente el discurso tradicionalista será que la figura rural de las rondas campesinas no calca en lo urbano para gestar las rondas urbanas, pero nunca olvidemos que los llamados conos o distritos periféricos de Lima que se formaron en el siglo XX han sido impulsados por la gran masa de migrantes que tras diversas oleadas se han asentado aquí, trasladando sus usos y costumbres desde el campo a la ciudad, y generando un ámbito de trascendencia intercultural.

Finalmente, el trabajo en las directivas vecinales debe enfocarse en dos frentes, en el interno que supone iniciar el proceso de empoderamiento juvenil en ellos y la conversión de los barrios aculturales en barrios culturales, y en el externo que supone la adecuada articulación de las directivas vecinales como forma de defensa y apoyo mutuo ya expuesto a lo largo de este ensayo crítico, pero con miras a impulsar rondas urbanas con todas las prerrogativas de las rondas campesinas.

(19 de junio del 2020)

---

\* Dirigente vecinal de Los Olivos.